



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000796

DECRETO N° **1.735**
Chillán Viejo, 27 de Mayo de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000796, formulada por Cristian Báez, donde Solicita: información asociada a la disposición de residuos dentro en su municipalidad, en concreto requerimos lo siguiente: 1.- Recintos en los cuales se depositan residuos actualmente, sean vertederos, rellenos sanitarios, basurales, etc. 2.- Cantidades, expresadas en toneladas de residuos, depositadas en cada recinto, en los últimos 3 años, separadas por, (si existiese registro): a) Papeles y cartones b) Plásticos c) Vidrios d) Metales e) Orgánicos f) Otros 3. Para cada recinto que reciba residuos se consulta: a) Fecha de inicio y término de los contratos operativos desde 2015 en adelante. b) Costo por tonelada recibida c) Capacidad total del recinto, capacidad utilizada y capacidad remanente, expresadas en [toneladas] d) Adicionalmente, se solicita el contrato de disposición de residuos sólidos. 4. Para cada contrato de recolección y transporte de residuos se consulta: a) Fecha de inicio y término de los contratos operativos desde 2015 en adelante. b) Costo de recolección c) Costo de transporte a relleno sanitario d) A qué relleno se transporta el residuo e) Adicionalmente, se solicita el contrato de transporte y recolección de residuos sólidos. 5. Se consulta por los planes de construcción de nuevos recintos para disposición de residuos 6. Se consulta si se tiene conocimiento en la comuna de empresas u organizaciones cuyo rubro sea el reciclaje de residuos, de ser efectivo indicar sus nombres.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000796 en Excel y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Cristian Báez; Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA GARGAMO
Administrador Municipal